



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

G145 – INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

E002. PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL ESTADO DE
SINALOA

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
2022

FINANZAS
Secretaría de Administración
y Finanzas

PESCA
SECRETARÍA DE PESCA
Y ACUACULTURA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
A) OBJETIVO GENERAL	3
B) OBJETIVO ESPECÍFICOS	3
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	3
A) CONTENIDO GENERAL	3
B) CONTENIDO ESPECÍFICO.....	5
C) DESARROLLO	19
PERFIL DE ÁREA DE LA INSTANCIA EVALUADORA	20
ANEXOS	21
ANEXO I	22
ANEXO II	23
ANEXO III	24
ANEXO IV	25
ANEXO V	26



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

La Evaluación de Desempeño 2022 al programa/proyecto G145 - Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en su Proyecto E002 - Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2.Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos adscrita a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2023 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 y 2023, entre los que destaca la Evaluación de Desempeño del programa/proyecto G145 - Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en su Proyecto E002 - Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa.

El presente documento constituye la evaluación del programa/proyecto antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por el CONEVAL.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

A) OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de G145 - Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en su Proyecto E002 - Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa, para contribuir a la toma de decisiones.

B) OBJETIVO ESPECÍFICOS

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022 y enlistados en el Anexo II, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones previas (en caso de aplicar) y otros documentos del programa;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el ejercicio fiscal 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa;
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa;
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa;
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública, con una breve relatoría y una matriz de monitoreo y evaluación por programa que valore su desempeño en distintas áreas.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

A) CONTENIDO GENERAL

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del programa enlistado en el Anexo II se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada (la información entregada se considera validada, tanto en su contenido y calidad) por las unidades responsables de los programas y la instancia evaluadora.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:



1. Resultados finales del programa:

La valoración sobre resultados finales debe contener: los valores del avance realizado en el ejercicio fiscal 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa; para lo cual, se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo IV. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. Productos:

La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo IV.

3. Identificar Indicador Sectorial:

Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora:

Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento de posición institucional del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios. De igual manera, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado.

5. Cobertura del programa:

El análisis y la valoración de la cobertura se deben realizar con base en la cobertura del programa.

De acuerdo con la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en el ejercicio fiscal (*ejercicio fiscal a evaluar*), resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora.



B) CONTENIDO ESPECÍFICO

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para el programa enlistado en el Anexo II:

1. Datos Generales
2. Resultados / Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado



1. Antecedentes y datos generales

La pesca de captura es la única actividad productiva del sector primario que todavía depende, en gran medida, de la capacidad del ecosistema de producir el recurso sin mayor manipulación del hombre. En otras palabras, la pesca depende de un servicio ambiental que no controlamos, pero sobre el que sí tenemos gran impacto. Se conoce que los “servicios” que provee el mar (agua, temperatura, nutrientes, corrientes, etc.) tienen gran variabilidad natural entre regiones y en el tiempo (estaciones, años), sin embargo, cada vez es más evidente la huella de la actividad humana en dicha variabilidad. Esta es, probablemente, la principal característica que distingue a la pesca de la agricultura, de la producción forestal, o incluso de la acuicultura, que se llevan a cabo en ambientes generalmente controlados y predecibles.

Un ejemplo de la multiplicidad de factores que vuelven complejo el manejo de pesquerías se puede observar en la pesquería ribereña de camarón en Sinaloa. En ese caso, la población del recurso objetivo – el camarón – puede ser, y a menudo es, afectada por factores tan diversos como la oscilación climática, las descargas de agua cuenca arriba o del esfuerzo pesquero de esa temporada. Distinguir y cuantificar la magnitud o influencia de uno u otro es tarea complicada y particular a cada pesquería y ecosistema. Sin embargo, para los propósitos de este programa, los factores que más nos interesan son los factores humanos y dentro de esa categoría, naturalmente, la pesca irregular.

En México la institución encargada de darle seguimiento a la inspección y vigilancia pesquera es la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y en específico la Dirección General de Inspección y Vigilancia de dicha dependencia. Las acciones que realiza consisten en recorridos terrestres y marinos, incautando embarcaciones, artes de pesca, producto ilegal, así como la detención de personas que transgredan alguna de las normas para la pesca sustentable. Estas acciones las llevan a cabo en todo el territorio nacional, incluyendo las aguas interiores y los 17 estados costeros.

Misión

Formular, coordinar, ejecutar, evaluar, y conducir la política estatal en materia de pesca y acuicultura, que impulse el desarrollo económico de la entidad y genere mayor bienestar al sector y sus familias.

Visión

La pesca y la acuicultura se posiciona como un sector ordenado y sostenible, con tecnología e infraestructura competitiva, sustentada en la innovación e investigación científica de frontera y logra el liderazgo nacional en la producción de alimentos sanos e inocuos que contribuyen a la



autosuficiencia alimentaria de nuestro país y al bienestar de las familias sinaloenses y sus comunidades.

- **Unidad Administrativa:** Secretaría de Pesca y Acuicultura.
- **Unidad Responsable:** Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos.
- **Año de inicio del programa/proyecto:** 2017.
- **Presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2022:** \$ 10,705,920 (diez millones setecientos cinco mil novecientos veinte pesos).
- **Presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2021:** \$ 11,702,800.00 (once millones setecientos dos mil ochocientos pesos).
- **Alineación del programa/proyecto a:**
 - **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024:** en su Eje General 3. Economía.
 - **Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 – 2024:** en su Objetivo prioritario 3: Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.
 - **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 y Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2022-2027:** en su Eje Estratégico 2. Desarrollo Económico: Tema 2.2. Pesca y acuicultura ordenada y sostenible; Objetivo prioritario 3.2 Incrementar la efectividad en inspección y vigilancia en el combate a la pesca furtiva e ilegal; Estrategia 3.2.1 Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de pesca y acuicultura.
- **Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** para el ejercicio fiscal 2022, no se contaba con una MIR.

2. Resultados/Productos

2.1 Descripción del Programa

El programa presupuestario G 145 Inspección y vigilancia del sector pesquero y acuícola tiene como objetivo proteger el periodo de reproducción, reclutamiento y crecimiento de las poblaciones de los recursos pesqueros, incrementar la productividad, protección y conservación de las especies, otorgando apoyo para realizar acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia, a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda.

Este programa tiene cobertura estatal, tomando como base geográfica los municipios donde desarrolla su actividad el sector pesquero ribereño, acuícola y de aguas continentales, así como el litoral costero en donde opera la flota pesquera de altamar en el Estado de Sinaloa.

Este programa está destinado a los pescadores del Estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras,



federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el Estado de Sinaloa.

Para lograr que este programa avance es necesario llevar a cabo actividades esenciales como: Emitir una convocatoria difundida en diversos medios; Dar apertura de ventanillas para la recepción de documentación de solicitantes; Registrar las solicitudes de apoyo; Evaluar y dictaminar las solicitudes para su aprobación o desaprobarción; Realizar la firma de convenio de apoyo financiero para formalizar y dar certeza jurídica a los solicitantes como beneficiarios; Llevar a cabo la Comprobación y Verificación; Otorgar el finiquito.

El Programa G145 Inspección y vigilancia del sector pesquero y acuícola entrega un apoyo económico para insumos, combustible, honorarios para realizar acciones de vigilancia.

Este apoyo consiste en entregar hasta \$2,000,000.00 (dos millones de pesos) por Organización o Unidades Económicas. Los apoyos serán formalizados mediante la firma de un convenio de apoyo financiero entre las partes interesadas (SPyA y beneficiarios). Dicho convenio estipula el periodo y forma de dispersión y comprobación del programa, a partir de la firma de este convenio se considerará al solicitante como beneficiario.

En cuanto a la Población Objetivo, que es la que se pretende atender con dicho programa, se ubica a "Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el estado de Sinaloa y busquen colaborar a combatir el incumplimiento a los periodos de veda y lo miden a través de las solicitudes de apoyo presentadas".

Según información del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, basado en registros de la CONAPESCA, existen 48,035 pescadores y acuicultores (31,992 ribereños, 4,588 de altura y 11,455 acuicultores).

La información sobre cuántos pescadores están oficialmente registrados es a partir de estimaciones que se realizan en la CONAPESCA con base en los activos y factores, lo cual no necesariamente coincide con el número de personas que realmente están operando en la actividad.



2.2 Indicador Sectorial

Los siguientes indicadores contribuyen al cumplimiento de la Política de ordenamiento pesquero:

Indicador sectorial				
Nombre	Objetivo	Definición o descripción	Meta (2022)	Avance (2022)
Posición nacional en el Índice de efectividad en inspección y vigilancia	Tiene por objeto indicar la posición nacional en el Índice de efectividad en inspección y vigilancia por ejercicio fiscal, así como también, definir las metas a las que se pretende llegar en estos próximos 6 años de gobierno (2022-2027)	El Índice es un análisis comparativo entre los diferentes estados del país en relación a la eficiencia de los recursos (nómina y combustible) y acciones invertidas para el combate a la pesca ilegal de acuerdo a los resultados que reportan	Primer lugar	Décimo lugar (10%)
Número de campañas de difusión contra la pesca ilegal	Mediante una campaña de difusión se busca generar conciencia entre los productores pesqueros sobre el respeto a las vedas y disposiciones legales de las mismas para permitir la correcta reproducción de las especies marinas que se refleje en mejores volúmenes de captura y por ende en mejores ingresos económicos durante la temporada de pesca	Tiene por objeto indicar el número de campañas de difusión contra la pesca ilegal en el Índice de efectividad en inspección y vigilancia por ejercicio fiscal, así como también, definir el número de campañas que se pretende llegar	1	1 (100%)

2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Indicadores de Resultados:

1. Porcentaje de productores pesqueros apoyados.

Definición:	Porcentaje de productores pesqueros que fueron apoyados por el programa respecto meta establecida para 2022.				
Método de Cálculo:	(Número de productores pesqueros rivereños apoyados en el año t/Número total de productores pesqueros rivereños en el año t)*100.				
Año Base:	2022	Meta:	100% (15,000 productores pesqueros)	Valor del indicador (2022):	15,000
Unidad de Medida:	Porcentaje	Valor del indicador (2021):	ND	Sentido:	Ascendente
Frecuencia de Medición:	Anual	Cumplimiento del Indicador:	100%		



2. Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas apoyadas.

Definición:	Porcentaje de Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas apoyadas por el programa				
Método de Cálculo:	(Número de Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas programadas apoyar en el año t/ Número Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas apoyadas en el año t)*100				
Año Base:	2022	Meta:	100% (41)	Valor del indicador (2022):	41
Unidad de Medida:	Porcentaje	Valor del indicador (2021):	ND	Sentido:	Ascendente
Frecuencia de Medición:	Anual	Cumplimiento del Indicador:	100%		

3. Productores pesqueros ribereños y acuícolas validados apoyados.

Definición:	Porcentaje de productores pesqueros ribereños y acuícolas validados en el padrón de productores de pesca.				
Método de Cálculo:	(Número de productores pesqueros ribereños y acuícolas validados en el padrón al periodo t/Número de productores pesqueros ribereños y acuícolas apoyados*100				
Año Base:	2022	Meta:	48,035	Valor del indicador (2022):	15,000
Unidad de Medida:	Porcentaje	Valor del indicador (2021):	ND	Sentido:	Ascendente
Frecuencia de Medición:	Anual	Cumplimiento del Indicador:	31.22%		

Indicadores de Servicios y Gestión:

1.Registro de productores, embarcaciones y equipos de pesca autorizados

Definición:	Porcentaje de avance del programa de ordenamiento en un período establecido.				
Método de Cálculo:	Elaborar el registro de productores, embarcaciones y equipos de pesca autorizados, mediante un censo actualizado				
Año Base:	2021	Meta:	1	Valor del indicador (2022):	1
Unidad de Medida:	Padrón	Valor del indicador (2021):	0	Sentido:	Ascendente
Frecuencia de Medición:	Anual	Cumplimiento del Indicador:	100%		



2. Porcentaje de solicitudes recibidas al periodo.

Definición:	Porcentaje de solicitudes recibidas				
Método de Cálculo:	(Número de solicitudes atendidas a recibir al periodo t/ Número de solicitudes recibidas al periodo t)*100				
Año Base:	2022	Meta:	41	Valor del indicador (2022):	48
Unidad de Medida:	Porcentaje	Valor del indicador (2021):	ND	Sentido:	Ascendente
Frecuencia de Medición:	Anual	Cumplimiento del Indicador:	85.41%		

3. Porcentaje de visitas a campos pesqueros ribereños concluidas a tiempo.

Definición:	Porcentaje de visitas a campos pesqueros ribereños, presas y altamar calendarizadas para inspección y vigilancia				
Método de Cálculo:	(Número de visitas a campos pesqueros ribereños, presas y altamar concluidas en tiempo al periodo t/Total de visitas a campos pesqueros ribereños, presas y altamar calendarizadas del componente inspección y vigilancia al periodo t)*100				
Año Base:	2022	Meta:	41	Valor del indicador (2022):	41
Unidad de Medida:	Porcentaje	Valor del indicador (2021):	ND	Sentido:	Ascendente
Frecuencia de Medición:	Anual	Cumplimiento del Indicador:	100%		

2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

El programa no cuenta con una MIR en el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se tiene indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión con los cuales se puede valorar la operación y desempeño del programa.

Sin embargo, reporta indicadores establecidos en el Programa Sectorial de la Dependencia. En el primer indicador: Posición nacional en el Índice de efectividad en inspección y vigilancia obtuvo un avance de la meta 2022 del 10% situándose muy por debajo del esperado y no logrando cumplir el objetivo para este año; y en el segundo: Número de campañas de difusión contra la pesca ilegal obtuvo el 100% del avance en meta.

Asimismo, la UR reporta que el Porcentaje de productores pesqueros ribereños y acuícolas apoyados fue 31.22%, derivado que la población total es de 48,035 y los apoyados fueron 15,000. También señaló que elaboró del registro de productores, embarcaciones y equipos de pesca autorizados, mediante un censo actualizado y se realizaron el 100% de las visitas a campos pesqueros ribereños, presas y altamar calendarizadas para inspección y vigilancia.



De igual forma de las 48 solicitudes recibidas se atendieron y apoyaron 41, a las cuales se les realizó 41 actividades de recorridos conforme al programa de calendarización para llevarse el 100% de visitas a campos pesqueros ribereños concluidas a tiempo.

2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1 Efectos atribuibles

El programa no cuenta con una evaluación previa, sin embargo, se destaca que el propósito es combatir la pesca furtiva e ilegal de las especies, para ello se realizaron una serie de acciones tales como; la formación de comités integrales de inspección y vigilancia en los municipios que cuentan con zonas de pesca estos se constituyeron con las federaciones, uniones, cooperativas, dirección de seguridad pública, directores de pesca municipales, CONAPESCA, Semar.

2.5.2 Otros Efectos

A través de la página web Pescando Datos (<https://pescandodatos.causanatura.org>), la cual es una fuente alternativa e independiente de acceso a la información y datos abiertos sobre el manejo pesquero en México, misma que se alimenta de fuentes oficiales para ofrecerle al público interesado en la política pública en el sector pesquero, se puede encontrar información sobre el Índice de efectividad en inspección y vigilancia pesquera.

2.5.3 Otros Hallazgos

La UR no identificó hallazgos relacionados con el desempeño del programa en el ejercicio fiscal 2022.

2.5.4 Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores: es necesario analizar y rediseñar los indicadores del programa.

Valoración de los hallazgos identificados: la UR no identificó hallazgos, sin embargo, es necesario que se defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida, lo anterior derivado que en las reglas de operación del programa se define lo siguiente:

“Beneficiarios: Cooperativas y/o organizaciones que agremien cooperativas pesqueras, así como federaciones, uniones o asociaciones, que realicen actividades de pesca comercial en aguas continentales, esteros, bahías, y altamar en aguas de jurisdicción del estado de Sinaloa.



Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas (UEPPA): Persona física o moral que desarrolla actividades pesqueras y/o acuícolas, ligada a la unidad de producción o al amparo del permiso o concesión de pesca y/o acuicultura.

Población objetivo: La población a la que está destinado exclusivamente este Programa, es a los pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el estado de Sinaloa”.

Como se puede observar la información anterior es confusa, por lo que se recomienda analizar dichos términos y definir las poblaciones.

3. Cobertura

3.1 Población Potencial

Definición:	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el estado de Sinaloa.
Unidad de medida:	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura
Valor (2022):	48,035

3.2 Población Objetivo

Definición:	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el estado de Sinaloa.
Unidad de medida:	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura
Valor (2022):	39,202

3.3 Población Atendida

Definición:	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el estado de Sinaloa.
Unidad de medida:	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura
Valor (2022):	15,000



3.4 Evolución de la Cobertura

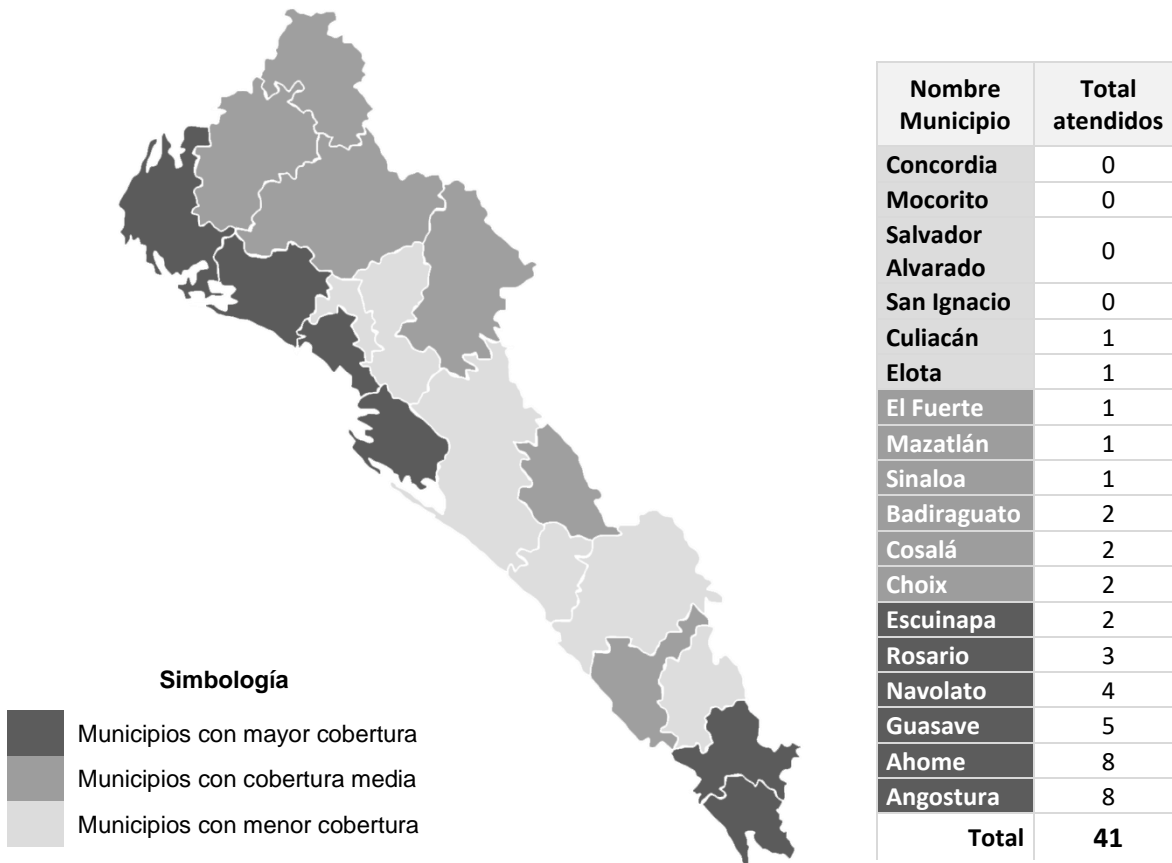
De acuerdo con información proporcionada por la UR del programa, de los 48,035 Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura, el mismo apoyó a un total de 15,000, lo cual representa una atención del 31.22%.

Para el ejercicio fiscal 2022 el programa recibió 48 solicitudes de las cuales 41 fueron apoyadas y se realizaron 41 actividades de recorridos conforme al programa de calendarización para llevarse a cabo en los campos pesqueros apoyados, por lo anterior, se obtuvo un 85% en los indicadores de las solicitudes recibidas y dictaminadas.

La Unidad Responsable no proporcionó evidencia sobre la evolución de la cobertura del programa y datos de años anteriores, por lo cual se sugiere que realicen un registro sobre cómo va teniendo evolución el mismo.

3.5 Análisis de la Cobertura

Cobertura en el Estado de Sinaloa



El programa de Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en su proyecto Programa de Inspección y Vigilancia en el estado de Sinaloa protege el periodo de reproducción, reclutamiento y crecimiento de las poblaciones de los recursos pesqueros, incrementar la productividad, protección y conservación de las especies, otorgando apoyo para realizar acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia, a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda.

Cabe mencionar que en donde se presentó una mayor cobertura fueron en los municipios de Escuinapa, Rosario, Navolato, Guasave, Ahome y Angostura, Culiacán y Elota, y en contraste con los municipios de Concordia, Mocorito, Salvador Alvarado, San Ignacio, los cuales no existió cobertura, debido a que no presentaron solicitud de apoyo.

De igual forma la UR no mostró evidencia del número de beneficiarios por UEPPA, si son hombres, mujeres o pertenecen a algún grupo de atención prioritaria, por lo anterior es necesario que se realice una estrategia para que el programa pueda identificar claramente la población atendida.



4. Análisis del FODA

4.1 Fortalezas

1. Colaboración Efectiva: La colaboración sólida con actores locales, incluyendo comunidades pesqueras y autoridades locales, ha fortalecido la implementación del programa.
2. Eficiencia en la Asignación de Recursos: La eficiencia en la asignación de recursos ha permitido maximizar el impacto del programa en la inspección y vigilancia del sector pesquero y acuícola.
3. Capacitación Efectiva del Personal: La capacitación adecuada del personal involucrado ha mejorado la calidad de la inspección y vigilancia, garantizando un enfoque más profesional y competente.
4. Innovaciones Tecnológicas: La aplicación de innovaciones tecnológicas en las actividades de vigilancia ha optimizado los procesos y ha contribuido a una vigilancia más precisa y oportuna.

4.2 Oportunidades

1. Mejora Continua: La identificación de áreas de mejora brinda la oportunidad de implementar cambios y mejoras continuas para optimizar la efectividad del programa.
2. Adaptación a Cambios Normativos: La capacidad de adaptarse a cambios en el entorno operativo, como modificaciones normativas, proporciona flexibilidad para mantener la relevancia del programa.

4.3 Debilidades

1. Inconsistencias en la Documentación: La presencia de inconsistencias en la documentación presentada plantea desafíos en términos de transparencia y confiabilidad de los datos reportados.
2. Deficiencias en la Gestión de Solicitudes: Las deficiencias en la gestión de solicitudes pueden afectar la equidad en la distribución de incentivos a los productores pesqueros y generar ineficiencias en el proceso.

4.4 Amenazas

1. Falta de Claridad en la Convocatoria: La ausencia de la convocatoria del programa puede generar confusiones entre los beneficiarios potenciales, afectando la participación y la correcta implementación.
2. Cambios en las Condiciones Ambientales: Cambios imprevistos en las condiciones ambientales pueden afectar la efectividad de las actividades de inspección y vigilancia, requiriendo ajustes operativos.



4.5 Retos y Recomendaciones

El Programa de Inspección y Vigilancia en el estado de Sinaloa presenta fortalezas significativas que respaldan su efectiva implementación. Sin embargo, es crucial abordar las debilidades identificadas, como las inconsistencias en la documentación y las deficiencias en la gestión de solicitudes, para garantizar la transparencia y la equidad en el programa. Aprovechar las oportunidades, como la mejora continua y la adaptación a cambios normativos, permitirá fortalecer aún más la eficacia del programa. Es esencial abordar las amenazas, como la falta de claridad en la convocatoria y posibles cambios en las condiciones ambientales, para mitigar posibles impactos negativos en la implementación del programa.

4.6 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

El programa de inspección y vigilancia en el estado de Sinaloa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2022. No obstante, se destaca que la Secretaría de Pesca y Acuicultura ha emprendido un esfuerzo significativo para la elaboración de una MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Esta iniciativa se fundamenta en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), que proporciona un enfoque estructurado para la planificación, diseño, implementación y monitoreo de programas. Este compromiso refleja la voluntad de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de fortalecer la gestión y rendición de cuentas en el ámbito de la inspección y vigilancia en el estado, promoviendo una mayor transparencia y eficacia en sus operaciones.

5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

5.1 Aspectos comprometidos

1. Revisar y rediseñar los indicadores de resultados, así como los indicadores de servicios y gestión, lo anterior de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
2. Contar con una metodología para definir y redefinir la población potencial, objetivo y atendida del programa.
3. Revisar las definiciones de las reglas de operación del programa (beneficiarios, UEPPA y población objetivo), y redefinirlas para una mayor claridad.
4. Emitir una convocatoria difundida en diversos medios.
5. Realizar una MIR para ejercicios posteriores publicarla en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.



5.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no cuenta con una evaluación anterior.

6. Conclusiones

Es necesario que se lleven a cabo los aspectos comprometidos recomendados para una mayor claridad en la información del programa tal como las poblaciones del programa (potencial, objetivo y atendida) debido que en las reglas de operación del programa se definen 3 conceptos diferentes (beneficiarios, UEPPA y población objetivo), por lo tanto, es necesario homologarlos.

6.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

De acuerdo con la información proporcionada por la UR del programa, en el ejercicio 2022, el programa ejerció un presupuesto \$10,705,920 (diez millones setecientos cinco mil novecientos veinte pesos), teniendo un decremento del 13% respecto al presupuesto aprobado para ese mismo ejercicio. De igual forma el programa tuvo una reducción.

Ejercicio	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021	\$ 14,756,211.00	\$ 11,702,800	\$ 11,702,800
2022	\$ 12,357,946.00	\$ 10,705,920	\$ 10,705,920

Fuente: Información con datos de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y de la Información Programática "Programas y Proyectos de Inversión", Tomo III. Poder Ejecutivo, Cuenta Pública; ambas de los años 2021 y 2022 publicada en los sitios oficiales de Gobierno del Estado.

6.2 Fuentes de Información

1. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
2. Reglas de Operación del Programa.
3. Convocatoria.
4. Proyectos y elementos de Planeación.
5. Fichas técnicas.
6. Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2022.
7. Cuenta Pública del Estado de Sinaloa 2022 y 2021.



6.3 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información proporcionada por la Unidad Responsable ha sido suficiente para la elaboración de la evaluación, más es necesario que exista más documentación soporte.

7. Datos del proveedor adjudicado

Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrarse en el Anexo V.

C) DESARROLLO

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables del programa y áreas que participan en la dependencia o entidades para llevar a cabo el programa.

Los productos que se entregarán serán revisados y validados por las Unidades responsables del programa y en el caso del Informe de la evaluación también por la SAF para sus comentarios en los formatos.

El contacto de la instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se deberán realizar dos reuniones de carácter obligatorio. La primera al inicio de la evaluación y será calendarizada por la Unidad responsable del programa y la instancia evaluadora; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad de la instancia evaluadora y su equipo coordinarla a través de la Unidad responsable del Programa de las dependencias y/o entidades correspondientes.

Adicionalmente, la instancia evaluadora y la Unidad responsable del programa deberán permanecer en contacto para el flujo de información de las dependencias y/o entidades señaladas en el Anexo II, para una correcta evaluación.



PERFIL DE ÁREA DE LA INSTANCIA EVALUADORA

El perfil profesional de la instancia evaluadora necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación de Desempeño” debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas o en las líneas de investigación relacionadas con los temas del programa presentado en el Anexo II.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Enlace institucional de la evaluación	Maestría	9 años	Jefe de departamento
Colaborador de la evaluación	Licenciatura	2.5 años	Sub jefe de departamento



ANEXOS



ANEXO I

Anexo I. Estrategia de Cobertura							
Clave y nombre del Pp:	G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola - E002. Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa						
Tipo de Evaluación:	Desempeño		Año de la Evaluación:		2022		
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población	Definición						
Potencial (PP)	48,035	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el estado de Sinaloa					
Objetivo (PO)	39,202	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el estado de Sinaloa					
Atendida (PA)	15,000	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras, que realizan actividades de pesca comercial en esteros, bahías, altamar y aguas continentales en el estado de Sinaloa					
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.							
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	2022	2021	2020	2019		
Potencial (P)	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura	48	ND	ND	ND		
Objetivo (O)	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura	48	ND	ND	ND		
Atendida (A)	Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuicultura	41	ND	ND	ND		
(A/O) x 100	%	85%	%	%	%		
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.							
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	x	Si	No		Parcial		
Consistencia con el diseño del programa	x	Si	No		Parcial		
El presupuesto requerido		Si	No	x	Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si	No	x	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No	x	Parcial		
Indicadores claros		Si	No	x	Parcial		



ANEXO II

PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Secretaría de Pesca y Acuicultura	G - Regulación y Supervisión	145	Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola E002. Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa



ANEXO III

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.



ANEXO IV

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Se deberán seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR). Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no (se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR).
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos del Estado (PEE). Los indicadores PEE se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SAF.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



ANEXO V

FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la evaluación	Evaluación de Desempeño 2022
Nombre y clave del programa evaluado	G145 - Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola - E002. Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa
Ramo	17 - Pesca y Acuicultura
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos
PAE de origen	PAE 2023
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Juan Diego Millán López
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Saúl Pérez Meza Gerardo Báez Parra Christian Alberto Valenzuela Sánchez Brenda Paola Torres González
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos
Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable	Saúl Pérez Meza
Forma de contratación de la instancia evaluadora	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
Costo total de la evaluación con IVA incluido	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
Fuente de financiamiento	Recurso estatal